MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES RESOLUCIÓN No.

(

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No.092 de 2006,

El responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la resolución 762 de 10 octubre de 2006, 779 de octubre, la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 , Decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, inicio Proceso de Contratación, el 07 de noviembre de 2006 de acuerdo con el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, conforme a lo requerido en los numerales 7 y 8 del articulo 25 de la Ley 80 de 1993 y articulo 8 del Decreto 2170 de 2002, con el fin de adelantar el correspondiente Proceso de Selección.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.780 fecha 30 de octubre de 2006, hasta por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$595.000.000.00).

Con señal No. 070803R DGGAL de noviembre 2006, el señor Capitán de Navío (E), Subdirector General Encargado de las Funciones de Despacho de la Dirección General, autoriza iniciar el Proceso Contractual hasta por un presupuesto oficial de TRECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (380.000.000)

El proyecto de pliego de este proceso se publico en la página web de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares a partir del día 16 de Noviembre de 2006.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad mediante oficio No. 221500R ALDAL-ALDCT-023 de fecha 22 de noviembre de 2006, ordena la apertura de la Contratación Directa 092/2006 objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES hasta por un valor de TRECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (380.000.000), y se determino como fecha de cierre el 2 de diciembre de 2006.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante adendo resolvió:

• Adendo No. 01 de 28 de noviembre de 2006:

Modificó y elimina los puntos expresamente señalados y aquellos que sean contrarios para el presente proceso:

Se programa visita técnica para los interesados en particular en la presente Contratación Directa, que no es de carácter obligatorio:

Fecha: 29 de noviembre de 2006

Lugar: Cra 50 No.18-92 Tercer piso oficina de tecnología, instalaciones de la oficina principal de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares.

Hora Inicio: 10:00 Horas Hora Terminación: 12:00 horas

Y da respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en el desarrollo del proceso

Que en la fecha prevista para el cierre presentaron ofertas las siguientes firmas:

UNION TEMPORAL BERCONT-BERNANDO CONTRERAS Y CIA LTDA Y E-BUSINESS DRISTIBUTION DISTRIBUCIONES BOGOTA LTDA.

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, economico y técnico los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, a partir del 18 de Diciembre hasta el 20 de diciembre de 2006, y comunicado a los oferentes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes, mediante oficio No. 3130 de fecha 18 de diciembre de 2006.

Que la Unidad Asesora después de verificar que el presente proceso de contratación cumpliera con todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y los principios que rigen la contratación estatal y una vez, analizadas los informes de evaluación realizados por los respectivos comités, conforme con lo previsto en el Pliego de Condiciones recomendó **ADJUDICAR** la contratación Directa No 092 de 2006 de conformidad con las ofertas presentadas, tal como se destaca en la parte resolutiva de la presente resolución y en ponencia No 152 del 26 de diciembre de 2006.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002, Decreto 855 de 1994, Resolución 762 de 10 octubre de 2006, expedida por la entidad y demás normas concordantes, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo logístico de la Entidad, aceptó la recomendación de la Unidad Asesora, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 092/2006 cuyo objeto es la : "CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE VOZ Y DATOS CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES", con especificaciones tecnicas que se encuentran relacionadas en los Terminos de Referencia, adendos y oferta, los cuales hacen parte integral del contrato, "LA UNION TEMPORAL BERCONT-BERNANDO CONTRERAS Y CIA LTDA Y E-BUSINESS DRISTIBUTION" Hasta por la suma de TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS, (\$365.400.000.00) incluido IVA.

ITEM			VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VALOR TOTO)L
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	SIN	CON	COM IMPUESTOS	,
			IMPUESTOS	IMPUESTO		

1					
1	Sistema telefónica	1	165.000.000	191.400.000	191.400.000
2	Cableado estructurado	1	120.000.000	139.200.000	139.200.000
3	Elementos Activos	1	30.000.000	34.800.000	34.800.000
VALOR TOTAL		365.40	365.400.000		

LUGAR DE EJECUCION.

En la Sede Principal de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ubicada en la ciudad de Bogota en Puente Aranda Brigada Logistica del Ejercito Nacional. Cra. 50 N° 18- 92.

FORMA DE PAGO:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total adjudicado días siguientes a la aprobación de la garantía única,

Y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, previa radicación completa en la Agencia Logistica de la siguiente documentación

- Pagos al sistema de seguridad social integral
- Constancia de aportes pagos parafiscales
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.
- Factura correspondiente

Y demas tramites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Sesenta (60) días calendario a partir del perfeccionamiento del contrato

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolucion se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolucion no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **LUÍS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Abg. LilianaSolano	Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de	
		contratación	

4